



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.278/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 30109 de fecha 01 de Agosto de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~5.555.761.0~~, para el funcionamiento de Parque de Entretenciones, ubicado en ~~Calle Carlos León Bricelj, N° 800, La Laguna de Zapallar~~, mes de Agosto de 2013.
- 2° **PROHIBASE** el Funcionamiento de Lotería y Bingo
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 6 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 2. de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

C. Decretos/ DA 3278 2013

DISTRIBUCION

- 1 - INTERESADO
- 2 - TESORERIA MUNICIPAL
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / JRR / SEC / ffd.-